



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT N° 303-099

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1947

TEMUCO,

14 MAYO 2014

VISTOS:

- a) **La Resolución N° 77 del 19.08.2011**, que contrata a la Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda. para la obra "Ejecución de Obras del 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera, comunas de Temuco, Cunco y Melipeuco, de la Región de la Araucanía"; ✓
- b) **La Resolución Exenta N° 4854 del 21.12.2011**, que acepta aumento de obra, obra extraordinaria y disminución de obra; ✓
- c) **La Resolución Exenta N° 5183 del 30.12.2011**, que establece multa por 7 días de atraso, desde el 20.12.2011 hasta el 26.12.2011; ✓
- d) **Informe de Obra N° 308-122 de fecha 21.12.2011**, del I.T.O. que adjunta observaciones y que indica que ha constatado que la obra no se encuentra terminada y que se encuentra afecto a multa acorde a los artículos N° 86 y N° 87 del D.S. 236/02 de V y U; ✓
- e) **La carta de fecha 26.12.2011** de la Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., en que comunica el cumplimiento al Informe N° 308-122 de fecha 21.12.2011 y señala que la obra se encuentra terminada; ✓
- f) **Informe de Obra N° 308-128 de fecha 27.12.2011**, del ITO Serviú, en que señala que la obra está terminada con fecha 27.12.2011; ✓
- g) **Acta de recepción material:** De fecha 28.12.2011, en conformidad al Título VII del D. S. N° 236/2002 de V. y U.; ✓

**Certificados y otros entregados en proceso de Recepción.**

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 14870 de fecha 16.12.2011, correspondiente a la comuna de Temuco;
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 14872 de fecha 16.12.2011, correspondiente a la comuna de Cunco;
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 14873 de fecha 16.12.2011, correspondiente a la comuna de Melipeuco;
- Declaración Jurada de fecha 23.12.2011, en donde se declara que la E.C. SOCEM LTDA., se encuentra al día en los pagos de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Electricidad, Arriendo de Vivienda y Servicios de Laboratorio; autorizada ante el Notario Público Carlos Alarcón Ramírez;
- Informes de Laboratorio según se detalla:
- Ensayes de Soleras:

Fecha Informe	Informe Ensayo N°	Muestra N°	Solera N°	Testigo N°
15.11.2011	17741/1	6890	1	1
15.11.2011	17741/1	6890	1	2
15.11.2011	17741/1	6890	2	3
15.11.2011	17741/2	6890	2	4
15.11.2011	17741/2	6890	3	5
15.11.2011	17741/2	6890	3	6

*[Handwritten signature]*

- Testigos de Calzada:

Fecha Informe	Informe Ensayo N°	Muestra N°	Testigo N°
23.12.2011	18488/1	2200	1
23.12.2011	18488/1	2451	2
23.12.2011	18488/1	2452	3
23.12.2011	18488/2	2453	4
23.12.2011	18488/2	2454	5
23.12.2011	18488/2	2455	6
23.12.2011	18488/3	2456	7
23.12.2011	18488/3	2457	8
23.12.2011	18488/3	2458	9
23.12.2011	18488/4	2459	10
23.12.2011	18488/4	2460	11
23.12.2011	18488/4	2461	12
23.12.2011	18488/5	2462	13
23.12.2011	18488/5	2463	14
23.12.2011	18488/5	2464	15
23.12.2011	18488/6	2465	16
23.12.2011	18488/6	2466	17
23.12.2011	18488/6	2467	18
23.12.2011	18488/7	2468	19
23.12.2011	18488/7	2469	20
23.12.2011	18488/7	2470	21
23.12.2011	18488/8	2471	22
23.12.2011	18488/8	2472	23
23.12.2011	18453/1	2194	1
23.12.2011	18453/1	2195	2
23.12.2011	18453/1	2197	3
23.12.2011	18453/2	2198	4
23.12.2011	18453/2	2199	5
23.12.2011	18441/1	2187	1
23.12.2011	18441/1	2188	2
23.12.2011	18441/1	2189	3
23.12.2011	18441/2	2190	4
23.12.2011	18441/2	2191	5
23.12.2011	18441/2	2192	6
23.12.2011	18441/3	2193	7

#### Del cumplimiento del Plazo

Fecha de Inicio de las Obras: **20.09.2011 (Acta de Entrega de Terreno)**

Plazo Ejecución Contractual Inicial: **90 días corridos**

Fecha término Inicial: **19.12.2011**

Atraso en Plazo: **7 días (Se aplica multa según Res. Exenta N° 5183 del 30.12.2011, por atraso desde el 20.12.2011 hasta el 26.12.2011)**

Plazo Ejecución Final: **97 días corridos**

Fecha Término Contractual: **27.12.2011**

- h) El DS. N° 236/2002 de V. y U., que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, en especial sus artículos 130 y siguientes;
- i) La Ley 19.880, Capítulo I, Artículo 3°, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- k) El D.L. N° 1.305/75 que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;




- l) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.
- m) La Resolución N° 193 de 31.01.2014, que nombra a don Mauricio Silva Kachele, como Jefe Departamento Jurídico de ServiU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBASE:** La recepción de obras del contrato, correspondiente a la "Ejecución de Obras del 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera, comunas de Temuco, Cunco y Melipeuco, de la Región de la Araucanía", suscrito con la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., conforme al Acta de Recepción de Obras de fecha 28.12.2011.
- 2) **DEJASE** establecido que la obra terminó con un atraso de 7 días corridos según Resolución Exenta N° 5183 del 30.12.2011.
- 3) **PROTOCOLIZACIÓN:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en tres ejemplares, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

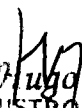
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

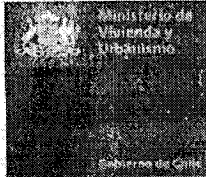
  
MAURICIO SILVA KACHELE  
ABOGADO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


TRANSCRIBIR A:

1. Ministro de Fe
2. Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas.
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Programación Física y Control
5. Contraloría Interna
6. SEREMI MINVU IX Región
7. DDU - MINVU Santiago
8. Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda. (SOCEM Ltda.)- Camino Aeropuerto Maquehue a 600 m. - Temuco
9. Oficina de Partes

  
Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA



**ORIGINAL**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N°

TEMUCO,

77

19 AGO 2011

N° interno  
70-316

CONTRALORÍA GRAL. DE LA REPUBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN

22 AGO. 2011

JURÍDICA  TR y R   
CONTABILIDAD  OTRO

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución N° 52 de fecha 12-07-2011, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, ítemizados y formularios de la Licitación Pública ID 5581-24-LP11 "Ejecución de Obras 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera, comunas de Temuco, Cunco y Melipeuco" de la Región de la Araucanía."
- b) La Licitación Pública 5581-24-LP11 "Ejecución de Obras 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera, comunas de Temuco, Cunco y Melipeuco de la Región de la Araucanía."
- c) La Adición N° 1 de fecha 29.07.2011, las Aclaraciones N° 1 de fecha 29.07.2011, N° 2 de fecha 11.08.2011 y N° 3 de fecha 12.08.2011
- d) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-24-LP11 de fecha 16/08/2011
- e) El Acta de Evaluación de fecha 18/08/2011 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
 

-Precio	:	98 %
-Calificación RENAC	:	2 %
- f) El Memorandum N° 487 de fecha 18/08/2011 de Jefe (S) del Departamento Técnico visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación
- g) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- h) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- i) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- l) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;

**CON ALCANCE**

05532

19 AGO 2011

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

08 SEP 2011

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

- m) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) Las facultades que me confiere el Decreto N° 128 de fecha 30/11/2010 de V. y U., dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

**1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA**, para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS 20° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LISTA DE ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, CUNCO Y MELIPEUCO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA .”**, Por un valor total de **\$ 640.016.353.-** (seiscientos cuarenta millones dieciséis mil trescientos cincuenta y tres pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

**2.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas y Técnicas especiales, itemizados técnicos, y Especificaciones Técnicas, formularios, Adición de fecha 29.07.2011, las Aclaraciones N° 1 de fecha 29.07.2011, N° 2 de fecha 11.08.2011, N° 3 de fecha 12.08.2011, y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

**3.- PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **90 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**4.- MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

**5.- GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **artículo 14** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por **“El oportuno y total cumplimiento del Contrato”**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

**6.- FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

**7.- PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**8. IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

**Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30100888-0** Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 20° Llamado, de la Institución.  
El origen de fondos es el siguiente:

**OBRA:**

**COMUNA DE TEMUCO**

a) Fondos Municipales según Decreto N° 1934 de fecha 13/07/2011, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 23/06/2011, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2010-2011	\$	333.109.735
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 333.109.735</b>

**COMUNA DE CUNCO**

a) Fondos Municipales según Decreto Ex. N° 1100 de fecha 27/05/2011, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 22/03/2011, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2010-2011	\$	200.470.900
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 200.470.900</b>

**COMUNA DE MELIPEUCO**

a) Fondos Municipales según Decreto N° 305 de fecha 11/05/2011, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 22/03/2011, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2010-2011	\$	106.435.718
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 106.435.718</b>

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 640.016.353</b>
--------------	--	-----------------------

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**PABLO VERA BRAM**  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MSK/JAA/PFA/ECR/ocr.  
Transcribir A/

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Depto. Técnico
7. Unidad de Pavimentación
8. Unidad de Control y Ejecución de Obras
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes

*Myriam Belmar Pozo*  
MINISTRO DE FE (S)